



Acta del H. Concejo Municipal de Algarrobo

Sesión Ordinaria N° 35 de 09.12.2015

En la comuna de Algarrobo, a Miércoles 09 de Diciembre de 2015, y siendo las 09.40 horas, se realiza en el Salón del Concejo Municipal de la I. Municipalidad de Algarrobo, ubicada en Av. Peñablanca N° 250, la Sesión Ordinaria N° 35 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, presidida por el Alcalde Jaime Gálvez Fuenza, y con la asistencia de los siguientes concejales:

Sra. Antonieta Sandoval Solís

Sra. Yolanda Yáñez Maldonado:

Sr. Manuel Catalán Aranda

Sr. Fernando Gómez Ceballos

Sr. Carlos Tapia Avilés

Sr. Ramón Marín Sepúlveda

Actúa como Ministro de Fe; la Secretaria Municipal, Sra. Paulina Moyano Mejías.

TABLA

1.- Solicitud aprobación actas sesiones ordinarias; N° 30 de fecha 21.10.2015, y N° 31 de fecha 04.11.2015.

2.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para pronunciamiento otorgar Concesión estacionamientos de la Comuna, por el período 2016- 2017, a los siguientes oferentes y respectivos sectores; solicitado por Jefa Departamento de Tránsito, Sra. Margot Álvarez García, mediante Ord. N° 129 de fecha 27.11.2015.

OFERENTE	OFERTA	SECTOR	PUNTAJE
Quality Park Ltda.	\$ 110.120.130	Canelo Canelillo.	85%
Patricio Sepúlveda Garrido	\$ 120.000.000	Centro Costanera	97%
Felipe Serra Orellana	\$ 26.056.000	Algarrobo Norte	90%

3.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de suscripción de convenio y contratos, por montos iguales o superiores a 500 UTM, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 18.695, para Concesión de Estacionamientos por período 2016-2017, solicitado por Jefa Departamento de Tránsito, Sra. Margot Álvarez García, mediante Ord. N° 129, de fecha 27.11.2015.

4.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de contratación a honorarios sumaalzada, para un médico para el SAPU CESFAM Algarrobo; solicitado a través del Ord. N° 329 de fecha 03.12.2015, del Administrador del DESAM, Don Miguel Retamales Araya.

5.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación del Comité de Bienestar debido al cambio de integrantes, solicitado por el Administrador del DESAM, Don Miguel Retamales Araya, a través del Ord. N° 335 de fecha 07.12.2015.

6.- Correspondencia Sr. Alcalde.

7.- Cuenta Sres. Concejales.

8.- Varios.

Presidente H. Concejo: En nombre de Dios y la Patria, se abre la sesión.

1.- Solicitud aprobación actas sesiones ordinarias; N° 30 de fecha 21.10.2015, y N° 31 de fecha 04.11.2015.

Presidente H. Concejo: Bien señores concejales, si no hay observaciones, vamos a votación aprobación acta N° 30 de fecha 21.10.2015.

Concejal Sr. Manuel Catalán: Yo tengo observaciones Alcalde, pero lo hare por escrito.

VOTACION

Sra. Antonieta Sandoval Solís: Aprueba

Sra. Yolanda Yáñez Maldonado: Aprueba

Sr. Manuel Catalán Aranda: Aprueba

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Ramón Marín Sepúlveda: Ausente

Presidente H. Concejo: Bien señores concejales, si no hay observaciones, vamos a votación aprobación acta N° 31 de fecha 04.11.2015.

Concejal Sr. Carlos Tapia: Yo tengo un comentario sobre lo que aparece en la página N° 7 Alcalde; cuando se habló de que Secpla necesitaba \$350.000 para el proyecto Canelo-Canelillo, algo que faltaba para un asesoría; ¿eso debe pasar por acuerdo de concejo?

Presidente H. Concejo: No concejal porque está dentro de una asesoría, se trata de suplementar para una corrección de observaciones.

Sra. Antonieta Sandoval Solís: Aprueba

Sra. Yolanda Yáñez Maldonado: Aprueba

Sr. Manuel Catalán Aranda: Aprueba

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Ramón Marín Sepúlveda: Ausente

Presidente H. Concejo: Bien, avancemos al siguiente punto entonces.

Concejal Sr. Manuel Catalán: Decir antes Alcalde, que yo siempre he hecho presente la necesidad de que las actas se vayan aprobando en forma oportuna. Por ejemplo, sobre tema de licitación estacionamientos que se vio en la sesión pasada haberla tenido para aprobarla ahora, tener así más claro sobre los puntos allí tratados.

Lo que pasa Alcalde, es que aquí se dijo que se estaría haciendo un traje a la medida para cierto licitante, que sería para Francisco Catalán, que era por una situación de impuestos internos, y la verdad es que aquí no hay un traje a la medida porque si fuera así, de esa forma, se tendría que dar para otro oferente que no ha cumplido con los requisitos que establecen las bases.

Presidente H. Concejo: Si concejal, el tema que si tiene o no tiene iniciación de actividades, o si tiene declaración en SII, etc.; eso se discutió bastante y se puso en las bases, y el tema de Francisco Catalán se analizó y quedó absolutamente claro, es algo que ya se analizó en su momento así que no veo la trascendencia de lo que Ud. está diciendo.

Concejal Sr. Manuel Catalán: La trascendencia Alcalde es que estoy fiscalizando.

Presidente H. Concejo: ¿Pero cuál es su punto concejal?; qué no correspondía colocar en las bases que un oferente podía no dar boletas y hacer declaración, ¿ese es el punto concejal?

Concejal Sr. Manuel Catalán: No, no es eso.

Presidente H. Concejo: Entonces no entiendo porque saca el tema de Francisco Catalán.

Concejal Sr. Manuel Catalán: Se lo hare por escrito entonces, Ud. no puede inhibir mi fiscalización.

Presidente H. Concejo: Yo no lo estoy inhibiendo concejal, pero cuando fiscalice, que sean cosas que valgan la pena.

Concejal Sr. Manuel Catalán: En otras oportunidades se han dejado personas fuera por cosas bastante menores, y hoy se está tratando de que se aprueben cosas que tienen bastante gravedad ante los hechos acontecidos.

Yo no estoy defendiendo a nadie, estoy haciendo solo una fiscalización, ahora si Ud. cree que un concejal no debe fiscalizar nada, plantéemelo por escrito.

Presidente H. Concejo: Quiero recordarle concejal Catalán, lo mismo al concejal Gómez y Sandoval que estuvieron los tres en períodos anteriores, que aquí se llamó a licitación y no pasó nunca por acuerdo de concejo, por tanto concejal Catalán Ud. que dice fiscalizar tanto, no se dio ni cuenta que se lo pasaron por debajo del aro.

Concejal Sr. Manuel Catalán: No se le olvide que Ud. tenía una orden de destitución Alcalde, precisamente por una actuación dentro de una licitación, yo fui el único dispuesto en este concejo a destituirlo.

Presidente H. Concejo: No era una orden de destitución concejal, se lo aclaro para que use bien su lenguaje, veo poca consecuencia en sus actuaciones por lo que le recordé recién, licitaciones períodos anteriores.

Ahora sobre lo que Ud. mencionaba y un informe de la contraloría, respecto licitación anterior, decir que efectivamente yo me tomé la prerrogativa de adjudicar a quien no era el primero de la lista, adjudiqué al segundo, y por eso la contraloría dijo que yo había actuado al margen del marco legal, por tanto había hecho abandono de mis deberes, y

con ese informe Ud. trató de propiciar que se me acusara al TRICEL por notable abandono de deberes.

Concejal Sr. Manuel Catalán: Yo no induje a nadie, a ningún concejal, nunca lo he hecho.

Presidente H. Concejo: Yo adjudiqué en su oportunidad al segundo porque era una persona de Algarrobo, y estaba convencido, me daba absoluta confianza de que lo haría bien, y lo hizo de esa manera.

Concejal Sr. Manuel Catalán: Y no cabe dudas Alcalde.

Presidente H. Concejo: Desde ese momento, desde ese informe de contraloría concejal, yo comencé a asignar las licitaciones de acuerdo a los informes de la comisión.

Concejal Sr. Manuel Catalán: Ud. también aprobó un comodato en Aguas Marinas que era ilegal, yo lo hice presente acá, y después Ud. tuvo que llamar a revocarlo.

Presidente H. Concejo: Si concejal, se cometen errores, pero lo importante es reconocerlo y corregir.

Concejal Sr. Manuel Catalán: También se hizo un decreto de demolición en un lugar sin consultarle al Consejo de Monumentos Nacionales.

Presidente H. Concejo: ¿Ud. se refiere a su casa concejal?

Concejal Sr. Manuel Catalán: Parte de mi casa.

Presidente H. Concejo: Le recuerdo que está infringiendo ley de probidad concejal al hablar de cosas personales.

Concejal Sra. Yolanda Yáñez: Vamos al punto de la tabla Alcalde.

Concejal Sr. Manuel Catalán: Entiendo que Ud. se incomode por tener que defender a su marido concejal; Uds. siempre me atacan todos juntos.

Presidente H. Concejo: Vaya afuera, vaya a llorar al pasillo concejal Catalán.

Bien, después del show del Sr. Catalán, vamos al punto N° 2 de la tabla.

2.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para pronunciamiento otorgar Concesión estacionamientos de la Comuna, por el período 2016- 2017, a los siguientes

oferentes y respectivos sectores; solicitado por Jefa Departamento de Tránsito, Sra. Margot Álvarez García, mediante Ord. N° 129 de fecha 27.11.2015.

OFERENTE	OFERTA	SECTOR	PUNTAJE
Quality Park Ltda.	\$ 110.120.130	Canelo Canelillo.	85%
Patricio Sepúlveda Garrido	\$ 120.000.000	Centro Costanera	97%
Felipe Serra Orellana	\$ 26.056.000	Algarrobo Norte	90%

Presidente H. Concejo: Bien señores concejales, entiendo que Uds. hicieron una reunión de comisión que presidió el concejal Catalán para revisar esto, acá está la propuesta de la comisión con nombres de los oferentes que obtuvieron mayor puntaje, suma dinero ofertado por sectores.

Concejal Catalán porque no informa primero sobre lo tratado, conclusiones de esa comisión que tuvieron.

Concejal Sr. Manuel Catalán: Primero aclarar que se hizo una citación mal hecha, figuraba citando la concejal Yáñez lo que no procedía, correspondía que citara quien preside la comisión territorial, con ese nombre debió salir citación.

Concejal Sr. Ramón Marín: Lo que ocurre Alcalde, es que se hizo así porque la concejal Yáñez había presidido la sesión pasada del concejo municipal, además si se hacía a nombre del concejal Catalán no habría venido nadie.

Concejal Sr. Manuel Catalán: En reunión de comisión se determinó, que algunos oferentes incumplían algunas cosas, por ejemplo; un señor no cumplía con las formas, otro caso en que se debía firmar ante notario y no se hizo; jurídico dijo que se trataría de cosas de forma, no de fondo.

Según la consultora, informó que no estuvo bien el procedimiento, pero jurídico del municipio dice que sí.

En el informe de la Srta. Jurídico se dice que;.." se aceptan errores u omisiones en una propuesta cuando no son esenciales", y tengo entendido que la consultora dice otra cosa.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Al parecer por lo dicho, da la impresión que el concejal Catalán fue el único que estuvo en la reunión porque no habló lo que nosotros expusimos, lo que dijeron otros concejales.

Tengo en mi mano el informe de la consultora que actúa a través de jurídico, y en ese informe se establece que lo obrado por la comisión, se ajustó a derecho; es más, nosotros citamos a los miembros de la comisión evaluadora desmenuzando punto por punto, hoja por hoja, pregunta por pregunta todo con ellos, y me quedó claro que lo obrado estuvo bien, por lo que se debe otorgar los estacionamientos según lo resuelto por la comisión.

Lamentablemente hubo oferentes que propusieron montos más bajos, hoy por tanto debemos dar cumplimiento a lo que establece la ley 18.695 en su artículo 65, estamos respaldados para ello por nuestra jurídico, la consultora y trabajo de revisión realizado por nosotros.

Ahora, no me cabe duda que habría gente dolida; pero en lo obrado, decidido, se aplicó flexibilidad pareja para todos respecto de algunas formalidades y esto respaldado además por un dictamen de la contraloría.

Concejal Sr. Ramón Marín: Lo que dice el concejal Gómez es así Alcalde, revisamos todo paso a paso, se revisó cada una de las carpetas en equipos de a tres por los concejales, y ahí me pude dar cuenta que efectivamente la comisión actuó en derecho, el ejercicio que se hizo fue de buena fe, pero lamentablemente no comparto el criterio aplicado, porque como dijo el concejal Catalán, si se hubiesen aplicado las bases en estricto rigor, todos los oferentes habrían quedado fuera porque todos tenían errores de forma en realidad.

Ahora, lo actuado por la comisión, fue en favor de los bienes municipales, porque de acuerdo a la contraloría si vamos en contra de esto, podríamos por ley tener que pagar de nuestro bolsillo cualquier desmedro contra las arcas municipales, creo que por eso la comisión se vio presionada para sacar adelante esto.

Concejal Sr. Carlos Tapia: Mi postura de un principio ha sido que no se dio cumplimiento a las bases, es cierto que estuvimos analizando esto en comisión por varias horas, pero si llama a votar Alcalde me abstendré, y pedirle que se revalúe cada propuesta nuevamente y se traiga después a concejo. Efectivamente cada una de las propuestas tenía un error pero eran de forma.

Yo no digo que la comisión evaluadora actuó mal, pero si todas tenían errores, se debió tal vez dejar desierta la licitación, hacer un nuevo llamado.

Concejal Sra. Yolanda Yáñez: De acuerdo a lo que vimos en comisión, en esto no se dio cumplimiento al principio de estricta sujeción a las bases, entonces da la impresión que hay algún vicio de legalidad al respecto.

Por eso en mi caso, plantear que si mañana pudiéramos verlo nuevamente con la consultora, analizarlo, y llamar a un concejo extraordinario luego para el viernes, porque si hay vicios pequeños quizás, son importantes para la gente que postuló.

Concejal Sr. Manuel Catalán: Por lo menos aquí se ha reconocido que existieron vicios, por tanto no estaría bien fundamentado lo que la comisión actuó de acuerdo a lo establecido en las bases, aquí hay también un decreto alcaldicio firmado antes de que esto pasara por concejo, por tanto ya estaría consumado el hecho de la licitación.

Yo creo sobre esto, que habría que consultarlo primero con la contraloría.

Concejal Sr. Carlos Tapia: Consultar la opinión de nuestra jurídico, saber que piensa ella de esto.

Enc. Jurídico Srta. Paulina Maldonado: Desde mi particular punto de vista, bastaría con que la comisión evaluadora complementara la resolución que se le propone al Alcalde, señale, deje establecido que ningún oferente cumplía 100% con los requisitos de forma, por tanto todos fueron evaluados en igualdad de condiciones, que se señale uno a uno lo que incumplieron.

Decir también, que si Ud. concejal Catalán señala acá que la comisión evaluadora no se habría ajustado a las bases, habría actuado mal, dar a entender que habría manos negras; yo le digo que si Ud. quiere saber más que nosotros y con justa razón, capacítese porque así uno va complementando los conocimientos, porque así 2-3 personas pueden actuar mejor que una si es que van uniendo todos sus conocimientos.

Concejal Sr. Manuel Catalán: Ud. como me aludió, decir que creo que Ud. también debiera estudiar de nuevo derecho porque ha cometido muchos errores y ha metido bastante las patas Srta. Jurídico, se lo hare presente por escrito.

Enc. Jurídico: Decir que de aquí en adelante me reservo todas las acciones legales contra el concejal Catalán, no le aguanto más ninguna falta de respeto a mi persona, Ud. habla y habla de algo que no sabe; estudie, capacítese, porque Ud. habla desde el desconocimiento.

Presidente H. Concejo: Leeré un informe de la contraloría que es absolutamente aplicable a lo ocurrido acá, un dictamen que trajo nuestra DAF, la Sra. Julia Pereira, el Dictamen N° 79.294 de fecha 03.12.2013. En ese dictamen a raíz de un caso ocurrido en la Municipalidad de Peñaflo, dice por ejemplo; que el no traer documentos firmados en licitación, reviste un carácter de forma, y no constituye un error esencial que afecte la validez de la oferta, pues no guarda relación con aspectos objeto de evaluación, habla que por errores no esenciales, sin trascendencia, no se puede dejar a alguien fuera.

N° 79.294 Fecha: 03-XII-2013

“Se ha dirigido a esta Contraloría General la Municipalidad de Peñaflo solicitando la reconsideración del oficio N° 44.693, de 2013, de este origen, por el cual se determinó que esa entidad edilicia no se había ajustado a derecho al dejar fuera del proceso de evaluación la oferta

presentada por la empresa UBICAR Chile S.A., en el marco de la licitación pública ID 2732-23-LE13, denominada "Implementación Servicio GPS para Vehículos Municipales Comuna de Peñaflores", por lo que debía iniciar un sumario administrativo, con el objeto de establecer las eventuales responsabilidades.

Como cuestión previa, es del caso recordar, que el anotado municipio excluyó a la aludida empresa del proceso de evaluación de las ofertas, en atención a que esta no acompañó firmadas las respuestas y aclaraciones del respectivo proceso concursal, antecedentes previstos en el artículo 6.2.1., letra e), de las bases administrativas, motivo por el cual dicho pronunciamiento determinó que de acuerdo con el principio de libre concurrencia de los participantes, aquella entidad edilicia no podía dejar de considerar la propuesta presentada por la mencionada sociedad, invocando para ello, errores sin trascendencia y no esenciales.

Precisado lo anterior, cabe señalar que aquel municipio alega que de conformidad con el artículo 7.1., inciso cuarto, del citado pliego de condiciones, los proponentes que presenten la documentación incompleta en el sobre "DOCUMENTOS ANEXOS", quedarán impedidos de participar en la propuesta, por tanto, estima que la decisión adoptada se limitaría a aplicar el principio de estricta sujeción a las bases.

En relación con la materia, es del caso manifestar que el artículo 6.2.1. de las antedichas pautas administrativas, establece que el sobre de "DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS" deberá incluir: letra e), "Respuestas y aclaraciones a las consultas formuladas por los oferentes, o aclaraciones propias de la municipalidad, en caso que las hubiere, debidamente firmadas por parte del proponente o de su representante legal."

Así, de la normativa expuesta, es dable advertir, al contrario de lo sostenido por el ocurrente, que el mencionado artículo 7.1, inciso cuarto, de las referidas bases, hace alusión a un sobre denominado "DOCUMENTOS ANEXOS", diverso a los documentos previstos en el aludido artículo 6.2.1., letra e), en mérito de lo contemplado en la primera disposición no resulta aplicable respecto del segundo precepto transcrito.

Sin perjuicio de lo anterior, resulta útil recordar que el principio de libre concurrencia de los participantes establecido en el inciso segundo del artículo 9° de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, busca considerar las propuestas de todos los oferentes que han cumplido con el pliego de condiciones, sin que por errores sin trascendencia y no esenciales queden fuera del concurso (aplica criterio contenido en los dictámenes N°s. 42.621, de 2007, y 48.488, de 2011).

En este sentido, cabe hacer presente que el inciso primero del artículo 13 de la ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, señala que el procedimiento debe desarrollarse con sencillez y eficacia, de modo que las formalidades que se exijan sean aquéllas indispensables para dejar constancia indubitada de lo actuado y evitar perjuicio a particulares. Agrega el inciso segundo del precepto en comento, que el vicio de procedimiento o de forma solo afecta la validez del acto administrativo

cuando recae en algún requisito esencial del mismo, sea por su naturaleza o por mandato del ordenamiento jurídico y genera perjuicio al interesado.

Ahora bien, en la especie, es menester manifestar, tal como se hiciera presente en el señalado oficio, que la omisión esgrimida por la entidad edilicia como causal para no evaluar la oferta presentada por la antedicha empresa, reviste un carácter formal y no constituye un error esencial que afecte la validez de la oferta, pues no guarda relación con aspectos objeto de evaluación.

En consecuencia, en mérito de lo expuesto, y atendido que en esta ocasión no se acompañan nuevos antecedentes que permitan variar el criterio sustentado en el citado oficio N° 44.693, de 2013, se desestima la presentación de la Municipalidad de Peñaflor y se confirma el señalado pronunciamiento.

Transcríbese al interesado, a la Subdivisión de Auditoría e Inspección y a la Unidad de Seguimiento, ambas de la División de Municipalidades de esta Contraloría General.

Saluda atentamente a Ud.

Ramiro Mendoza Zúñiga
Contralor General de la República"

Presidente H. Concejo: Quiero dejar establecido en actas para que después nadie ande por ahí diciendo cosas que no corresponden; que la comisión del día lunes actuó en uso y ejercicio de sus facultades de fiscalización, es más; revisaron como se dijo hoy acá, toda la documentación, una por una, carpeta por carpeta, por tanto aquí no hay nada oscuro, o cosas ocultas, aquí no se ha ocultado nada, con mayúscula; ¡¡ NADA!!.

Ahora quiero decirles que yo también como Alcalde, revisé una por una las carpetas, llegando a la convicción que la comisión actuó de acuerdo a las bases, a lo que tenía que hacer.

Aquí en la comisión que evaluó las ofertas, hay tres funcionarias municipales, profesionales que no me cabe en la cabeza que estas personas pudieran arriesgar su integridad moral, integridad funcionaria para favorecer a terceras personas, no me cabe en la cabeza que tres personas se hayan puesto de acuerdo.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Alcalde, decir que yo no estoy de acuerdo con que se haga otra reunión, que venga la consultora mañana u otro día para que nos diga lo mismo, por lo demás hay dictámenes de la contraloría, nosotros nos reunimos en comisión especial como Ud. dijo ejerciendo nuestras facultades fiscalizadoras para representar a la comunidad como es debido, los intereses del municipio, no para defender a alguien o algunos, así que le pido seguir la tabla del concejo y que llame a votar independiente a lo que pase.

Concejal Sr. Carlos Tapia: Yo estoy de acuerdo con el concejal Gómez que se llame a votar, pero que se deje en actas de la comisión evaluadora, tal como lo propuso nuestro jurídico, establecido los errores de forma de cada uno de los participantes, eso como un resguardo Alcalde.

Concejal Sra. Yolanda Yáñez: Yo insisto en pedir un día más, mañana viene la consultora, así despejamos todas las dudas, independiente a quien se gane la licitación.

Concejal Sra. Antonieta Sandoval: Yo sugiero que se dejé para el viernes.

Concejal Sr. Ramón Marín: Si llama a votar ahora, habrá que realizar una nueva reunión como veo la cosa, tendrá que decidir Ud., si la consultora me aclara la película, votaría a favor.

Concejal Sr. Manuel Catalán: Yo estoy de acuerdo en que se hagan todas las averiguaciones posibles, que la consultora nos entregue un informe completo para su análisis.

Presidente H. Concejo: Señores concejales, llamare a votar por separado esto.

Sec. Municipal Sra. Paulina Moyano Mejías: Es un solo acuerdo Alcalde, la licitación no está dividida.

Sra. Antonieta Sandoval Solís Yo apruebo Alcalde, pero esperar hasta que venga la consultora para tomar una decisión, así que rechazare.

Sra. Yolanda Yáñez Maldonado: Yo rechazo Alcalde hasta mañana.

Presidente H. Concejo: No concejal, debe aprobar o rechazar.

Concejal Sra. Yolanda Yáñez: Rechazo entonces.

Sr. Manuel Catalán Aranda: Rechazo porque no se ha cumplido a cabalidad lo que dicen las bases.

Sr. Fernando Gómez Ceballos Apruebo.

Sr. Carlos Tapia Avilés Yo aprobare Alcalde, pero con esa observación, que se deje establecido en acta de la comisión que todos los oferentes presentaban errores de forma.

Sr. Ramón Marín Sepúlveda Yo Rechazare.

VOTACION:**Sra. Antonieta Sandoval Solís: Rechaza****Sra. Yolanda Yáñez Maldonado: Rechaza****Sr. Manuel Catalán Aranda: Rechaza****Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba****Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba con observación****Sr. Ramón Marín Sepúlveda: Rechaza**

ACUERDO N° 185 /2015/ El H. Concejo Municipal, con 4 votos de rechazo y 2 aprobaciones, acuerdan rechazar la adjudicación de la licitación de las Concesiones de Estacionamientos de la comuna de Algarrobo, por el Periodo 2015-2016;

Oferente	Monto	Sector	Puntaje
QUALITY PARK LTDA.	110.120.130	Canelo – Canelillo	85%
PATRICIO SEPULVEDA GARRIDO	120.000.000	Centro –Costanera	97%
FELIPE SERRA ORELLANA	26.056.000	Algarrobo Norte, San Alfonso- Internacional (La Laguna)	90%

Presidente H. Concejo: Bien señores concejales, informarles que pese al rechazo, yo adjudicare igual de acuerdo a la propuesta de la comisión, y les recuerdo que rechazos deben ser debidamente fundamentados.

Concejal Sra. Yolanda Yáñez: Si Alcalde, pero podemos rechazar si no se ajusta a las bases. ¿Entiendo que el Alcalde también debe votar?

Concejal Sr. Ramón Marín: La ley dice Alcalde que Ud. debe votar.

Presidente H. Concejo: Solo voto para efectos dirimir empates.

3.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de suscripción de convenio y contratos, por montos iguales o superiores a 500 UTM, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 18.695, para Concesión de Estacionamientos por período 2016-2017, solicitado por Jefa Departamento de Tránsito, Sra. Margot Álvarez García, mediante Ord. N° 129, de fecha 27.11.2015.

Presidente H. Concejo: Esto señores concejales, corresponde a solicitud aprobación, consecuente con punto anterior, autorización para suscribir contratos por concesión estacionamientos con adjudicatarios.

Concejal Sr. Manuel Catalán: Esto como fue visto ya en punto anterior, se rechazó la propuesta de licitación, además como hay una serie de situaciones anómalas, rechazare.

Concejal Sr. Carlos Tapia: Yo aprobare con la misma observación en punto anterior.

Concejal Sra. Antonieta Sandoval: Decir que yo no estuve hasta el final de la reunión de comisión, por eso pedía poder darle otra vuelta; aprobare.

Concejal Sr. Ramón Marín: Alcalde, yo si bien no estoy de acuerdo con tema licitación, sé que tiene relación una cosa con otra, pero no técnicamente, así que para efectos de que se haga el trámite administrativo aprobare.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Yo por mi parte aprobare Alcalde.

Concejal Sra. Yolanda Yáñez: Siendo consecuente con votación anterior, yo rechazare esto, porque no se respetó principio de estricto sujeción a las bases.

Presidente H. Concejo: Bien, vamos a votación señores concejales si no hay más observaciones o consultas.

VOTACION:

Sra. Antonieta Sandoval Solís: Apruebo

Sra. Yolanda Yáñez Maldonado: Rechazo

Sr. Manuel Catalán Aranda: Rechazo

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Apruebo

Sr. Carlos Tapia Avilés: Apruebo con observación

Sr. Ramón Marín Sepúlveda: Apruebo

ACUERDO N° 186 /2015/ El H. Concejo Municipal, con 4 votos a favor y 2 de rechazo de los Sres. Manuel Catalán Aranda y Doña Yolanda Yáñez Maldonado, acuerdan aprobar suscribir Convenio o Contratos por montos iguales o superiores a 500 UTM, de conformidad a lo establecido en el Art. 65° letra c) de la ley orgánica Constitucional de Municipalidad Ley N° 18.695; para la Concesión de Estacionamientos de la comuna de Algarrobo, periodo 2015-2016. Solicitud realizada a través del Ord. N° 129 de fecha 27/11/2015; de la Jefe del Depto. de Tránsito, Sra. Margot A. Álvarez García.

4.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de contratación a honorarios suma alzada, para un médico para el SAPU CESFAM Algarrobo; solicitado a través del Ord. N° 329 de fecha 03.12.2015, del Administrador del DESAM, Don Miguel Retamales Araya.

Presidente H. Concejo: Esto tiene que ver señores concejales, con una solicitud de acuerdo, autorización para contrato suma alzada a honorarios de un médico, el médico Michael Falcón.

Salud Denisse Tapia: Se nos hizo la observación, que cuando necesitemos contratar un médico que requiera el SAPU bajo esta modalidad, no es necesario colocar el nombre.

Presidente H. Concejo: ¿A cuánto se le pagara valor hora al médico?

Salud Denisse Tapia: A \$12.000 hora diurna; de 17 horas en adelante a \$15.000 e igual fin de semana; solo días feriados \$20.000 la hora.

Concejal Sr. Manuel Catalán: ¿Ha renunciado algún médico en estos días?

Enc. DESAM Sr. Miguel Retamales: El Dr. Cortes concejal.

Eso se debió a que con motivo fiesta de la primavera siempre se implementa un protocolo, se pidió una ambulancia, siempre se hacía así, pero el médico la dejó igual abajo, tampoco mandó a una menor a San Antonio, se habló con él por esta situación, para el todo tiene que ver con política, el director técnico a raíz de lo ocurrido habló con el ofreciéndole que se quedara solo con las horas de CESFAM, no de urgencia, y no aceptó así que renunció.

Concejal Sr. Ramón Marín: ¿Este nuevo médico es para cubrir el vacío que dejó el Dr. Cortes?

Enc. DESAM: No concejal, este médico es porque ya vienen los programas de refuerzo, viene el verano, así que deberemos pedir autorización para varios contratos luego.

Concejal Sra. Antonieta Sandoval: ¿Este médico atenderá todo el día en el SAPU?

Salud Denisse Tapia: Ya están planificados los turnos que hará concejal, entiendo que de 8 a 8.

Presidente H. Concejo: Bien, vamos a votación entonces.

VOTACION:

Sra. Antonieta Sandoval Solís: Aprueba

Sra. Yolanda Yáñez Maldonado: Aprueba

Sr. Manuel Catalán Aranda: Aprueba

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Ramón Marín Sepúlveda: Aprueba

ACUERDO N° 187 /2015/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, acuerdan aprobar la contratación a Honorarios a suma alzada, 1 de profesional (Médico) para el SAPU del CESFAM Algarrobo, solicitado a través del Ord. N° 329 de fecha 03/12/2015, del Administrador del DESAM Don Miguel Retamales Araya.

5.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación del Comité de Bienestar debido al cambio de integrantes, solicitado por el Administrador del DESAM, Don Miguel Retamales Araya, a través del Ord. N° 335 de fecha 07.12.2015.

Presidente H. Concejo: Esto trata sobre una modificación que se debió hacer a la composición del comité de bienestar de salud que se creó, ocurre que algunas personas que fueron nombradas como miembros directivos de dicho comité, como el caso de Diana Vera, ella no quería pertenecer a él, otra persona ya pertenecía a bienestar de la municipalidad así que no puede estar en dos partes.

Modificado, el comité de Bienestar quedaría integrado por:

Unice Pavés Aranguiz; Miguel Retamales Araya; Marion Venegas Morales, en calidad de titulares.

Como suplentes; Tania Corbalán Aranda; Judith Flores Rojas; y Sara Pereira Flores.

Don Miguel, porque no explica Ud. esto.

Nosotros este año hemos debido aprender cómo funciona un comité de bienestar, y ocurre que cuando se aprobó la primera vez no sabíamos que las personas debían pertenecer, ser socias del bienestar, y en el caso por citar un ejemplo de Diana Vera, ella no era socia, no quiere pertenecer.

Concejal Sra. Antonieta Sandoval: Yo recuerdo que nosotros aprobamos ya esto, ¿entonces no era válido?; y consultar si Don Miguel siendo el jefe puede ser miembro directiva del comité, porque sería como juez y parte.

Enc. Jurídico: Si puede concejal.

Concejal Sr. Manuel Catalán: ¿Sacaron personas por término de período?, ¿o porque les parecía no más?

Salud Denisse Tapia: No concejal, lo que ocurrió es que había dos personas que no cumplían con los requisitos; en el caso de Diana Vera ella no quiere ser parte del comité, y en el caso de otra persona ella está en comité de la municipalidad por tanto no puede estar en ambos lados.

Estas personas deben pasar por acuerdo de concejo, son representantes del empleador.

Concejal Sr. Manuel Catalán: Son representantes del Alcalde entonces.; ¿quiénes las eligen?

Enc. DESAM: Yo le sugiero los nombres al Alcalde, y él aprueba previo a someter a acuerdo del concejo municipal.

Concejal Sr. Manuel Catalán: O sea que es algo arbitrario, no los eligen los socios.

Presidente H. Concejo: Esto está normado por ley concejal.

Salud Denisse Tapia: También los trabajadores concejales designan a sus representantes, en este caso las asociaciones.

Concejal Sra. Antonieta Sandoval: La otra vez había consultado por la devolución de una plata a funcionarias que se habían retirado, ¿qué pasó con eso?

Enc. DESAM: En el artículo 9 del Decreto N° 28, se establece que los dineros de cualquier persona que se retire quedan ahí porque se trata de una actividad solidaria.

Concejal Sr. Manuel Catalán: Decir que esto la verdad, no tiene ninguna relevancia si uno aprueba o rechaza, ya están aprobados por el Alcalde que es quien los designa finalmente o nombra.

Presidente H. Concejo: Bien, vamos a votación.

VOTACION:

Sra. Antonieta Sandoval Solís: Aprueba

Sra. Yolanda Yáñez Maldonado: Aprueba

Sr. Manuel Catalán Aranda: Aprueba

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Ramón Marín Sepúlveda: Aprueba

ACUERDO N° 188 /2015/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, acuerdan aprobar el Comité de Bienestar del Depto. De Salud, en atención a que los funcionarios nombrados anteriormente, algunos de ellos no se encontraban inscritos en el Servicio de Bienestar; solicitado a través del Ord. N° 335 de fecha 07/12/2015, del Administrador del DESAM Don Miguel Retamales Araya.

5BIS.- Se solicita acuerdo para aprobación Adjudicación de la Licitación Pública de Concesión de Espacios Publicitarios de la comuna, a la Empresa YES Sociedad Anónima Rut N° 96.945.160 -3; solicitado a través del Ord. N° 44 de fecha 30/11/2015, de la Directora de Administración y Finanzas, Sra. Julia D. Pereira Cortés.

Presidente H. Concejo: Señores concejales, mediante incorporación de un punto BIS en la tabla del concejo, quiero someter a aprobación, acuerdo para la adjudicación de esta licitación, esto fue solicitado por nuestra DAF, la Sra. Julia Pereira Cortés, junto con recordar que esto había sido aprobado en sesión anterior ya, pero el acuerdo se solicitó para "ratificación de adjudicación" (Acuerdo N° 176 S.O. N° 34), pero eso no correspondía según lo observado a posterioridad por nuestra jurídico, porque corresponde un acuerdo, pero para; adjudicación concesión, no ratificación.

Eso es todo, así que si no hay observaciones, vamos a votación.

VOTACION:

Sra. Antonieta Sandoval Solís: Aprueba

Sra. Yolanda Yáñez Maldonado: Aprueba

Sr. Manuel Catalán Aranda: Aprueba

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Ramón Marín Sepúlveda: Aprueba

ACUERDO N° 189 /2015/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, acuerdan aprobar la Adjudicación de la Licitación Pública de Concesión de Espacios Publicitarios de la comuna, a la Empresa YES Sociedad Anónima Rut N° 96.945.160 -3; solicitado a través del Ord. N° 44 de fecha 30/11/2015, de la Directora de Administración y Finanzas, Sra. Julia D. Pereira Cortés.

5.1 BIS.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobación de los avalúos para los vehículos que se encuentran en aparcadero y que serán parte del remate municipal, solicitado a través del Oficio N° 589 de fecha 24/11/2015, de la Directora Jurídica Srta. Paulina Maldonado Pinto.

Presidente H. Concejo: Tengo acá un informe de los señores concejales que visitaron en terreno aparcadero municipal, ello para efectos revisar vehículos que saldrán a remate, le pusieron avalúo incluso a cada uno de ellos tomando en cuenta el estado en que se encuentran, así que quiero incorporar un nuevo punto BIS para someter a acuerdo aprobación avalúos sugeridos para remate.

Concejal Gómez porque no informa sobre la visita que realizaron.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Así es Alcalde, fuimos con la concejal Yáñez y concejal Catalán, vimos in situ los vehículos, y de común acuerdo luego les pusimos precio.

Concejal Sr. Manuel Catalán: Decir que en ese corral deben haber unos 60- 70 o más vehículos, y sucede que de remate anterior hace unos tres años, aún hay algunos ahí de aquel entonces.

Ahora, los únicos que vehículos que podrían arrojar algún resultado económico positivo, son los que no aparecen en el listado.

Concejal Sra. Yolanda Yáñez: Todavía no se pueden rematar.

Concejal Sr. Manuel Catalán: Una vez que se realice este remate, podríamos ir una comisión para efectos de tomar antecedentes de las patentes de esos vehículos, luego ir al registro civil y pedir los certificados de cada uno de ellos.

Ahora está claro que los vehículos fueron sobrevaluados, hay uno que fue de propiedad de Uds. (alcalde), le fijaron un valor de \$800.000, pero resulta que no tiene nada, le quedan solo latas, con suerte pagaran \$10.000 por la chatarra.

Presidente H. Concejo: Por los valores que pusieron Uds. acá concejales, se desprende que la mayoría saldrá más por chatarra, al kilo como se dice, acá Uds. fijaron valores mínimos de 10 a 15 mil pesos.

Concejal Sr. Manuel Catalán: El que mejor está, hay que pintarlo entero de nuevo, hacerle la instalación eléctrica, tapizado nuevo, etc.

Concejal Sr. Ramón Marín: Cuando nos mandaron el informe preliminar Alcalde, al ver las fotos se notaba el deterioro, por lo mismo fueron algunos concejales a ver su estado después.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Una consulta para nuestra jurídico.

¿Cómo se hará tema papeles a quienes se adjudiquen?

Enc. Jurídico: Con el acta de adjudicación concejal ellos deben ir al Registro Civil, trámites a su entero costo, ver el tema de los permisos atrasados, etc.etc.

Presidente H. Concejo: Bien, entonces de acuerdo al oficio N° 589/ 2015, al cual va adjunto listado de vehículos que están en aparcadero municipal con sus respectivos avalúos, y una comisión de concejales tras una visita a terreno efectuaron una rebaja a la tasación avalúo fiscal proponiendo montos mínimos, llamare a votación si no hay más observaciones o comentarios.

VOTACION:

Sra. Antonieta Sandoval Solís: Aprueba

Sra. Yolanda Yáñez Maldonado: Aprueba

Sr. Manuel Catalán Aranda: Aprueba

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Ramón Marín Sepúlveda: Aprueba

ACUERDO N° 190 /2015/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, acuerdan aprobar los avalúos para los vehículos que se encuentran en aparcadero y que serán parte del remate municipal, solicitado a través del Oficio N° 589 de fecha 24/11/2015, de la Directora Jurídica Srta. Paulina Maldonado Pinto.

6.- Correspondencia Sr. Alcalde:

6.1.- En mi cuenta señores concejales, daré rendición pública sobre cometido autorizado por el concejo fuera del país entre los días 2 al 6 de Noviembre pasado, viaje junto a los funcionarios; Sra. Eliana Almuna y el funcionario Claudio Rubilar.

Recordar que el viaje fue con motivo de una invitación cursada por Sernatur V. Región a un Workshop en Argentina, Sernatur financió el stand en presentación fiesta de la cerveza que tuvo lugar en Godoy Cruz- Mendoza.

Viajamos por tierra en vehículo municipal el día 2 de Noviembre regresando el día 6 de Noviembre a Chile, llevamos folletería para promover la comuna, y también llevamos algunos productos de emprendedores; palmeras, aceite de oliva, cerveza artesanal, vino.

Fui entrevistado por varios medios de prensa, además era el único Alcalde de toda la región que asistió, nos sorprendió gratamente el alto grado de conocimiento sobre Algarrobo que tiene la gente allá, algunos incluso nos comentaban que habían visitado Algarrobo alguna vez y otros vendrían en Enero, como un canal de televisión que quiere venir a hacer un reportaje a la laguna artificial de San Alfonso del Mar.

Un día también nos fuimos a un paseo peatonal importante que existe en la Av. San Martín con Sarmiento, muy concurrido, allí distribuimos folletería promocionando la comuna.

Concejal Sra. Yolanda Yáñez: ¿Cómo fue la recepción?

Presidente H. Concejo: Bastante buena, además el mendocino es muy amable, del 100% de personas que nos recibieron folletería, un 10- 20% conocía Algarrobo.

Mucha gente está viajando a Chile a comprar, tienen problemas con las importaciones allá parece.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Disculpe que lo interrumpa Alcalde, pero le solicito permiso para retirarme, debo hacer unos trámites personales.

Presidente H. Concejo: Bien concejal.

Quiero aprovechar de destacar el trabajo cumplido allá por los funcionarios Eliana Almuna y Claudio Rubilar que informara sobre los gastos.

Funcionario Sr. Claudio Rubilar: En peaje \$ 14.850; estacionamiento \$5.000; combustible \$ 38.500, un total de \$ 58.350.

Presidente H. Concejo: Mas los viáticos que recibimos; Eliana Almuna \$ 465.000, la misma cantidad recibí yo, y Claudio \$ 371.000, con eso financiamos alojamiento y alimentación.

7.- Cuenta Sres. Concejales.

7.1.-Cuenta Concejal Sra. Antonieta Sandoval Solís:

7.1.1.- Quiero solicitar ponernos de acuerdo señores concejales, para realizar una reunión de comisión, hay varios temas pendientes; ordenanza de medio ambiente, el de cierre de calles, fijar un día para tratar esos temas.

Sec. Municipal Sra. Paulina Moyano Mejías: Podría ser el miércoles próximo a las 15 o 15.30 horas concejal.

Concejal Sr. Carlos Tapia: También reunión comisión de deportes.

Presidente H. Concejo: Ese día vean los tres temas.

Concejal Sra. Antonieta Sandoval: Bien entonces, miércoles próxima semana a las 15.30 horas.

7.1.2.- La Señora Mónica Contreras presentó una carta a raíz de la situación con tema vivienda en comodato Club Aguas Marinas, está muy sucio la verdad, pide que se ordene cerrar eso.

Presidente H. Concejo: Como será un beneficio para ella, pregúntele señora Antonieta si puede ella donar algunos materiales para hacer ese trabajo, el club puede decir que no tiene plata y se dilatará eso, que los socios hagan el trabajo, pongan la mano de obra.

7.1.3.- Concejal Sra. Antonieta Sandoval: Asistí a la muestra folclórica realizada por los primeros medios del liceo, estuvo todo muy bonito, es importante que se tome en cuenta ahora desde el principio a los jóvenes, del primer año.

7.1.4.- Informar que también asistí a la entrega de estanques de agua, ceremonia se realizó en el estadio, gobernador se excusó de asistir.

7.1.5.- También asistí a la presentación de la orquesta juvenil, los apoderados muy contentos, han ingresado nuevos niños incluso, todo muy bien.

7.2.- Cuenta Concejal Sr. Manuel Catalán Aranda:

7.2.1.- Quiero consultar sobre que ha ocurrido con una carta solicitud para que se instruyera una investigación sumaria, carta presentada por el funcionario de salud Sr. Roberto Erwing Yáñez Pacheco, funcionario que fue querellado con patrocinio municipal por otro funcionario y que fue absuelto por el tribunal.

Presidente H. Concejo: Eso lo derivé a jurídico concejal para que me informaran respecto de que procedía.

Enc. Jurídico: Tal como informé en sesión pasada, se debe instruir proceso sumarial, en eso estamos.

Concejal Sra. Antonieta Sandoval: A raíz de esto mismo, mi situación es muy similar, yo había solicitado formalmente una explicación, disculpas acá en concejo por funcionarios que me injuriaron, pero no ha pasado nada hasta hoy, tendré que pedirle a Don Miguel Retamales formalmente esa respuesta, explicación.

Concejal Sr. Manuel Catalán: Una vez se instruya esa investigación sumaria, podría uno aportar otros antecedentes sobre situaciones en que se ha visto involucrado el Sr. Sotomayor, ¿declarar en ese sumario por ejemplo?

Enc. Jurídico: Si el fiscal concejal una vez nombrado lo estima conveniente, pertinente, es decisión del fiscal, pero si lo no lo estima así, no corresponde.

7.2.2.- Concejal Sr. Manuel Catalán: Sobre carta presentada por la Sra. Mónica Contreras en relación a casa en terreno comodato Club Aguas Marinas, ella a lo mejor no está en conocimiento de la situación, que se le entregó a ese club, por lo mismo consultar si al club se le notificó respecto de la aprobación del concejo municipal ya.

Presidente H. Concejo: Entiendo que aún no concejal, tiene razón, hay que notificarlos y junto con eso hacerles presente necesidad de que se cierre eso.

7.2.3.- Cuenta Concejal Sr. Manuel Catalán: Como Ud. me autorizó para representar al municipio ante Esva, su gerente, gestiones para trabajos en calle Carlos Alessandri, podría ir al lunes para saber cuál es la decisión que como empresa han tomado.

Presidente H. Concejo: Yo hablé con el Sr. Salas concejal, él me dijo que había estado Ud. hablando con él, y derechamente le pedí un aporte económico de la empresa para ayudar a financiar los trabajos que se harán ahí en la avenida, si va el lunes consúltele sobre decisión a solicitud aporte.

7.3.- Cuenta Concejal Sr. Ramón Marín Sepúlveda:

No tiene cuenta.-

7.4.- Cuenta Concejal Sra. Yolanda Yáñez Maldonado:

7.4.1.- Sra. Paulina (sec. Municipal), falta ponernos de acuerdo para finiquitar el tema del reglamento interno del concejo, nosotros internamente solo teníamos que zanjar tema horario extensión de las sesiones, ¿así que cuando podríamos finiquitar eso, su aprobación?

Sec. Municipal Sra. Paulina Moyano Mejías: Si, el debate recuerdo, era entre Uds. por fijar término sesión, entre las 12 o 14 horas, una vez resuelvan eso Uds. podríamos colocarlo en tabla para sesión subsiguiente.

7.5.- Cuenta Concejal Sr. Carlos Tapia Avilés:

7.5.1.- Alcalde, quiero solicitar la presencia acá en el concejo, de la señora Rita Robles para aclarar algo que yo ya hice presente en sesión pasada, tema relacionado con fiesta de la primavera y trato recibido por mí de parte de ella.

Presidente H. Concejo: Concejal, yo le pediría que este tema lo dejara hasta aquí no más, no le dé más vueltas, además para citar a un funcionario debe ser por acuerdo de concejo, entiendo 2/3 de los concejales.

Concejal Sr. Carlos Tapia: Yo tenía entendido que era parte de nuestras facultades, ya lo había solicitado para esta sesión la semana pasada, pero como Ud. lo plantea, hasta aquí llego con mi cuenta no más, nada que conversar entonces.

7.6. Cuenta Concejal Sr. Fernando Gómez Ceballos:

No tiene, ausente con autorización.

8.- Varios.

No hay.-

Presidente H. Concejo: Sin más temas que tratar, se levanta la sesión.

Certifico que este ejemplar es copia fiel del original del Acta N° 35 de Sesión Ordinaria N° 35 del H. Concejo Municipal de Algarrobo, celebrada el día 09.12.2015.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE